

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de ausencia legal de don José Jené Segarra, nacido en Barcelona el 1 de mayo de 1918, hijo de Isidro y Ana, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Trixant, número 49, primero primera, del que se ausentó a finales del año 1952, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración dicha la incoación de tal expediente a instancia de su esposa, doña Carmen Marino Freixenet, domiciliada en esta ciudad en el domicilio antes expresado, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto a hacer uso de su derecho, podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 14 de febrero de 1963.—El Secretario, Julián Ruiz.—1.481.

1.ª 8-3-1963

#### CUENCA

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario conforme a las reglas establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don Sebastián Santandreu Galindo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuenca, con domicilio en la calle de Calderón de Barca, número 41, sobre reclamación de doscientas ochenta mil novecientas veintitrés pesetas de principal e intereses hasta el 3 de octubre de 1961; mil doscientas noventa pesetas de gastos de expediente y otras cincuenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, que hacen un total de doscientas sesenta mil ochocientos trece pesetas; y a instancia de la parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo y demás condiciones de ley de las fincas específicamente hipotecadas siguientes:

1.ª Tierra en el término municipal de Cardenete, en el paraje «Los Dados», polígono 1 del Catastro. Mide una hectárea 67 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, vía férrea; Este, tierras de la testamentaria de don Ramón Matas Rodríguez, haciéndose constar que el límite Este, se extiende catorce metros en dirección a Camporrobles, más allá de la última alcantarilla de la carretera sita en la finca; al Sur, con el término de Arguisuelas, que son tierras de don Juan Ramos, y Oeste, de don José María Díaz. La atraviesa la carretera de Carboneras a Camporrobles. Valorada en sesenta mil pesetas.

2.ª Otra en el mismo paraje y término, que mide 2 hectáreas, 23 áreas y 92 centiáreas. Linda Norte, otra de Perfecto

Chumillas García; Este, vía férrea; Sur, José María Díaz, y Oeste, la que se describe a continuación, del término de Arguisuelas. La atraviesa la carretera de Carboneras a Camporrobles. Valorada en ochenta mil pesetas.

3.ª Otra en el término de Arguisuelas, sitio «Los Dados», que mide 17 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, carretera de Carboneras a Camporrobles, las dos fincas antes descritas y otra de José María Díaz, extendiéndose este lindero catorce metros en la dirección de Camporrobles, más allá de la última alcantarilla sita en esta finca de la carretera; Sur, otra de Juan Ramos Luján; Oeste, otras de Juan Ramos Luján y del Ayuntamiento de Arguisuelas, y Norte, más de Juan Ramos Luján. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Habiéndose señalado para dicho acto el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo admitiéndose cualquier postura.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo al tipo de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a 4 de febrero de 1963. El Secretario (ilegible).—1.072.

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Andrés Pelré Zoco, en nombre y representación de doña Nieves Inés Ibáñez, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria contra don José Arceiz Asín y doña Návora Recalde Oloriz, en reclamación de un préstamo hipotecario y en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y terminación de veinte días, las fincas hipotecadas que se reseñan a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de abril próximo, a las once de su mañana, siendo las fincas las que se relacionan en los edictos publicados para la segunda subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial del Estado» fechas 27 y 29 de septiembre de 1962, respectivamente.

La subasta indicada se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Félix Olalla.—1.093.

#### IGUALADA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Igualada, y con el número 160 de 1962, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alberto Farres Domenech, que tuvo su último domicilio en Piera (Barcelona), sin que desde el año 1937 se hayan vuelto a tener noticias suyas, cuyo expediente ha sido iniciado a solicitud de don José Farres Bosch, tío del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Igualada a 20 de diciembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Antonio García Espinosa.—El Secretario, José Barrionuevo Martínez.—1.112.

1.ª 8-3-1963

#### MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Leoncio Vázquez Martín contra don Mariano Repollés Sanz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

«Local de negocio o tienda izquierda dedicada a ferretería de la casa en Madrid, calle de Argensola, número diez. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Argensola, a la que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con el portal, rellano de la escalera principal, patio central de la finca, caja de escalera interior, pasillo interior por el que tiene una puerta de acceso y vivienda del portero; por la izquierda, con la casa número doce de la calle de Argensola y con tres patios laterales de la finca, a los que tiene puerta de acceso, y por el testero, con el rellano de la escalera principal, patio de la finca y con terrenos de la testamentaria de don Miguel Sainz Indo. Consta de tienda, ocho habitaciones, pasillo, cocina y W. C. Le

corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.)

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto con los autos en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—1.091.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Deleito en nombre de don Albino García Calvo, contra don José Luis Iturría Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

1.º Piso tercero centro de la casa número 12 de la calle del Ángel, de esta capital. Ocupa una extensión de 57 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 741 pies 88 décimas de otro cuadrados. Consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina y retrete, con cuatro balcones en su calle del Ángel y tres a la de San Isidro. Linda: por su frente, entrando, con pasillo y piso tercero derecha; a la derecha, con la calle de San Isidro; al fondo o testero, en su número 12 de la calle del Ángel, y a la izquierda, con el tercero izquierda; por encima, con las buhardillas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, pasillo de acceso a las mismas y piso cuarto derecha, y debajo, con el segundo centro. Representa el siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento del valor total de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 1 del tomo 631, libro 273, finca número 10.068, inscripción tercera. Se valora en ciento cuarenta mil pesetas.

2.º Buhardilla número 4 de la casa citada, número 12 de la calle del Ángel, ocupa una extensión de seis metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 82 pies 43 décimas de pie cuadrados. Consta de una sola nave, y linda: por su frente, entrando, con el pasillo de acceso a las buhardillas; a la derecha, con el número 5; al fondo, con la calle del Ángel; a la izquierda, con la número 3; por encima, con el tejado, y por debajo, con el tercero centro. Representa el cero enteros ochenta y una centésimas por ciento del valor total de la finca. Inscrita en dicho Registro al folio 31 del tomo 631, libro 273, finca número 10.074, inscripción tercera. Se valora en diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

1, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de 140.000 pesetas y 10.000 pesetas respectivamente, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2 de marzo de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.065.

Don Pedro Martín de Hijos Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento promovido por don Cello Villalma Rodríguez y la «S. L. Inversiones Familiares», con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, artículos 56 y 57, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria de la Sociedad Constructora «Eborra, S. A.», en su domicilio de esta capital, calle de Juan Bravo, número 18, a todos sus accionistas, para el día 19 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día 20 de igual mes, a la misma hora y local, cuyos asuntos a tratar en el orden del día serán los siguientes:

- 1.º Revisión de las actas anteriores para su aprobación, si procediere.
- 2.º Revisión y consideración especial de la gestión social llevada a cabo hasta la fecha por los administradores que han figurado al frente de la Sociedad.
- 3.º Revisión del desembolso de las acciones y medidas que de su consideración resulte que deban adoptarse.
- 4.º Situación contable de la Sociedad y revisiones que procedan.
- 5.º Ratificación del nombramiento de administradores o, en su caso, nombramiento de los que procedan.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ha sido designada para presidir dicha Junta la persona de don José González Serrano, Abogado de este ilustre Colegio de Madrid.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Pedro Martín de Hijos.—El Secretario (ilegible).—1.089.

#### SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, por sustitución legal del Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno-Decano de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 32 de 1963 se sigue, a instancia de doña Juana Zumeta y Maiz, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui Fort, expediente para la declaración del

fallecimiento del esposo de la primera, don José Esteban Amilibia y Larrañaga, el cual desapareció de su domicilio el 16 de noviembre de 1925, sin que se hayan tenido noticias de él desde aquella fecha, y cuyo desaparecido contaría en la actualidad la edad de setenta y nueve años.

Y para dar conocimiento de la existencia del presente expediente, se expide el presente en San Sebastián a 27 de febrero de 1963.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—1.050.

1.º 8-2-1963

#### REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Civiles

CORRAL MUÑOZ, Enrique; natural de Miguekura (Ciudad Real), soltero, jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Miguel y de Pia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maestro Falla, 11; procesado en causa 572 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(679.)

BERNAT MAULL, José; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y un años, hijo de Evaristo y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 213 de 1962 por robos; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(683.)

FUSTER GARCIA, Juan; de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Murcia y vecino de Cartagena; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión, decretada en sumario 123-61.—(686.)

LOPEZ UCEDA, Francisco; de treinta y dos años, hijo de José y de Juliana, amancebado, ambulante, natural de Hinojales (Huelva), sin residencia fija, con resguardo del Documento Nacional de Identidad número 2784321, expedido en Sevilla el 4 de febrero de 1963; y

DIÁZ JIMENEZ, Antonio; de veinte años, hijo de José y de María, natural de Brunete (Madrid), ambulante y sin domicilio conocido.

Procesados en sumario 216 de 1962 por robo del Juzgado de Instrucción de Fuenovejuna (Córdoba); comparecerán ante el mismo en el plazo de diez días para constituirse en prisión.—(688.)

AQUILUE MARTI, Luis; de treinta y seis años, casado, del comercio, hijo de Julio y de María, natural de San Baudilio de Llobregat y vecino de Barcelona, calle Rosellón, 192, 2.º, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 315 de 1961 por estafa y apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(692.)

GARCIA VARGAS, Faustino; natural de Madrid, hijo de Faustino y de Concepción, vecino de Madrid, de treinta y ocho años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle del Olivar, 16; procesado en sumario 482 de 1962 por homicidio frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(693.)